



MINISTERIO  
DEL  
INTERIOR



GUARDIA CIVIL

Comandancia de Madrid  
Compañía de Alcalá de Henares  
Puesto de Algete

Folio número \_\_\_\_\_

**ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A PERSONA VÍCTIMA DE UN DELITO**  
(Ley 4/2015 de 08 de abril)

En Algete (Madrid), siendo las 15:47 horas del día 09 de febrero de 2023, se procede a informar a D. RAFAEL LOPEZ MARTINEZ (NIF (DNI): 27229994H), nacido en ALMERÍA (Almería), España, el 20-01-1955, hijo de CRISTOBAL y CONSUELO, con domicilio en Avenida PUENTE CULTURAL, Num/Km: 6 Bloque A, Piso BJ, Puerta 2, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Madrid), Teléfono móvil 629.69.36.96 de los derechos que le asisten, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015 de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los artículos 771.1ª, 119 y 110:

X	por sí
	en representación de

**LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON**

- A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.
- A denunciar, y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada, y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.
- A la asistencia lingüística gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia. Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido.
- Derecho a una vez personado en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su Derecho convenga.
- A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que puede obtenerse gratuitamente.
- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derecho de asistencia jurídica gratuita según -Ley 1/1996 y RD 2103/1996), y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.
- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.
- Se le comunica que en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de setenta y dos horas, las actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia que firma la persona víctima del delito, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes, una vez leída por sí, hallándola conforme y quedando enterada del contenido de los derechos que le han sido notificados.

Firma Fuerza instructora

Firma de la persona víctima del delito





ATESTADO Nº: 2023-000333-00000241

FOLIO Nº:



### Diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia

En ALGETE (Madrid), siendo las 15:28, del día 9 de febrero de 2023, actuando como Instructor de las presentes diligencias el agente de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) W37259V, por medio de la presente se hace constar que:

COMPARECE ante el instructor, D. RAFAEL LOPEZ MARTINEZ (NIF (DNI): 27229994H), nacido en ALMERÍA (Almería), España, el 20-01-1955, hijo de CRISTOBAL y CONSUELO, con domicilio en Avenida PUENTE CULTURAL, Num/Km: 6 Bloque A, Piso BJ, Puerta 2, SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Madrid), Teléfono móvil 629.69.36.96.

La persona compareciente lo hace en calidad de Denunciante-Perjudicado.

La persona compareciente DENUNCIA la comisión de la infracción penal ocurrida entre el 24-01-2023 12:45 y el 24-01-2023 14:45, en Calle NICOLÁS SALMERÓN ALHAMA DE ALMERÍA (Almería), España, y detectada el día 09-02-2023 15:30.

PREGUNTADA la persona compareciente para que diga si conoce algún dato o información sobre la posible autoría de la anterior infracción DECLARA:

Desconoce la autoría sin poder aportar datos significativos.

-En este acto se informa al compareciente de la obligación legal que tiene de decir la verdad (Artº. 433 de la LeCrim) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal (Artº. 456 del Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (Artº. 457 del Código Penal), denunciar una infracción penal falsa o inexistente (Artº. 457 del Código Penal) o faltar a la verdad en su testimonio (Artº. 458 del Código Penal).

PREGUNTADA para que diga cómo han podido desarrollarse los hechos DECLARA:

Se persona de manera libre y voluntaria en dependencias oficiales para aportar denuncia por escrito en el que manifiesta que un operario dela ayuntamiento de Alhama de Almería ha producido daños por cuantía de 572,92 euros en uno de los muros de su finca.

De la misma forma aporta documentación en relación a las obras que estaba llevando a cabo.

Que ratifica lo escrito y se procede a firmar por parte del denunciante y del instructor de estas diligencias.

Se informa al denunciante que la copia de este documento, solo tiene valor de resguardo de haber formulado la denuncia según dispone el Artº 268 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que por lo tanto, no certifica como ciertos o verdaderos los hechos denunciados.

Así mismo a tenor de lo dispuesto en el Artº 284 de la Ley 41/2015, de 5 de Octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de conformidad con el derecho reconocido en el Artº 6 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, se informa al denunciante que en caso de no ser identificado el autor en el plazo de 72 horas, las actuaciones no se remitirán a la Autoridad Judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la Fiscalía o el Juzgado de Instrucción.

-En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero INTPOL de la Dirección General de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil), cuya finalidad es el mantenimiento de la seguridad ciudadana. Si lo desea, puede ejercer los derechos de

GUARDIA  
CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID COMPAÑIA DE ALCALA DE HENARES PUESTO DE ALGETE TFNO:916290033 EMAIL:333-271REG C/ LIMON VERDE,  
27 LOCALIDAD:ALGETE PROVINCIA:Madrid COD. POSTAL:28110



ATESTADO Nº: 2023-000333-00000241

FOLIO Nº:



acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigiendo escrito a la Dirección General de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno nº 110, C.P. 28003 de Madrid.

Se dan por tanto inicio a las presentes diligencias, en atención a cuanto disponen los artículos 282 y 284 de la LECrim, con sujeción a las formalidades y principios que fija la referida norma legal.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la persona declarante, tras haberla leído por sí, en unión de la Fuerza Instructora y demás intervinientes.

Firma Agentes actuantes

TIP: W37259V

Firma otros intervinientes

Firma Declarante

NIF (DNI): 27229994H

GUARDIA  
CIVIL

COMANDANCIA DE MADRID COMPAÑIA DE ALCALA DE HENARES PUESTO DE ALGETE TENO:916290033 EMAIL:333-271REG C/LIMON VERDE,  
27 LOCALIDAD:ALGETE PROVINCIA:Madrid COD. POSTAL:28110

**DON RAFAEL LOPEZ MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de San Sebastián de los Reyes en la provincia de Madrid en la Avenida del Puente Cultural nº 6ª, bajo, puerta 2 y con NIF 27.229.994H por medio del presente escrito, ante el Jefe del Puesto de la Guardia Civil de Alhama de Almería (ALMERÍA) comparece y como mejor proceda en Derecho

**EXPONE:**

1. Que con fecha 24 de Enero de 2023 me personé en mi finca del Umbrión, por orden del Juzgado de Almería, para ejecutar la diligencia de lanzamiento del Ayuntamiento (documento Número 1) La citada diligencia fue suspendida por la huelga de los Letrados de Administración de Justicia.
2. Que, con esa misma fecha, procedí en la forma prevista en el artículo 138,1) a de la Ley 7/2021 de Impulso y Sostenibilidad del Territorio de Andalucía a presentar declaración responsable de realización de obras menores consistente en barrera baja de hormigón colocada en finca de mi propiedad sita en el Umbrión. De igual manera se iba a realizar la misma obra en las parcelas 1-25 y 33 del polígono 19 también de mi propiedad.

En la declaración responsable, como objetivo de la obra se decía (sic) *“en el umbrión, dentro de mi finca, se va a cerrar con una barrera de hormigón el acceso publico para evitar que la explanada se siga convirtiendo en un vertedero de basura, con el consiguiente riesgo de incendio o accidente. En las fincas 1-25 y 33, he observado que, sin conocimiento ni permiso de esta propiedad, bajo la posesión de ese ayuntamiento se han realizado movimientos de tierras habiendo dejado incomunicadas una finca y otra. Para reorganizar las fincas se van a realizar vallados con hormigón.”* (documento Número 2)

El reconocimiento de mi derecho de propiedad sobre las fincas viene reconocido por sentencia firme 716/2020 de fecha 13/10/2020 de la Audiencia Provincial de Almería y aclaración posterior que se produjo a instancia del letrado de este Ayuntamiento.

El mismo derecho de mi propiedad se reconoció el día 6 de agosto de 2021 en un pleno de este Ayuntamiento, y en el escrito de

recurso de apelación presentado por este Ayuntamiento ante la Audiencia provincial de Almería. En el referido escrito el letrado de este Ayuntamiento reconoce mi derecho de propiedad, así como que considera que se ha cumplido la sentencia citada en base al acta que recoge el acuerdo del pleno.

3. En base a lo dispuesto legalmente y a lo alegado esta parte procedió, en cumplimiento de sus obligaciones como propietario, a realizar el vertido de hormigón que limitaría el acceso de extraños a un camino privado, así como a mantener en condiciones de seguridad, limpieza y ornato la finca de su propiedad. En las otras fincas se delimitaban los linderos de cada una de ellas.

**Esta parte procedió a realizar las obras solicitadas, y de manera inmediata con medios de este Ayuntamiento se procedió a destruir la misma. La destrucción tuvo lugar el mismo día 24 de Enero de 2023, por parte de este Ayuntamiento entre las 12:45 horas y las 14:45. Se realizó la destrucción con medios y vehículos de este Ayuntamiento siendo el conductor un empleado de esta corporación, que no he podido identificar.**

4. Como consecuencia de tal destrucción injustificada, esta parte ha sufrido daños calculados en la cuantía de 572,28 euros, que es el presupuesto de ejecución material de la obra menor realizada y la ejecución derivada del mismo. Además de la pérdida de una docena de postes metálicos, sujetos en el hormigón, que fueron robados.
5. Que se considera que se ha cometido una infracción penal del artículo 263.1 del Código Penal.

Por lo expuesto, se

**SOLICITA:**

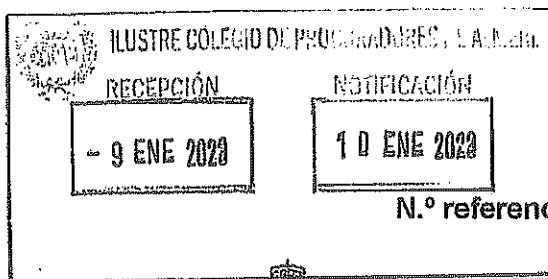
Que, tras las investigaciones y diligencias que esa Autoridad considere necesarias, se identifique al autor material, se inicien los trámites correspondientes a esta denuncia contra el conductor de la carretilla como autor material del ilícito penal y contra el Ayuntamiento de Alhama como responsable civil subsidiario.

Lo que se hace constar a los efectos que fueren oportunos en San Sebastián de los Reyes a 3 de febrero de 2023.

**LOPEZ MARTINEZ  
RAFAEL -  
27229994H**

Firmado digitalmente por LOPEZ MARTINEZ  
RAFAEL - 27229994H  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-27229994H,  
givenName=RAFAEL, sn=LOPEZ MARTINEZ,  
cn=LOPEZ MARTINEZ RAFAEL - 27229994H  
Fecha: 2023.02.03 14:20:07 +01'00'

**SR. JEFE DEL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL  
ALHAMA DE ALMERÍA (Almería)**



Doc 1

N.º referencia SCACE: E-26.642

SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ALMERÍA

Ctra. de Ronda, n.º 120, Bloque C, 2.º planta  
Teléfono 600.159.135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº7 DE ALMERIA

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 490/2021. Negociado: G9

De: RAFAEL LOPEZ MARTINEZ  
Procurador/a: Sr/a. MARIA DEL MAR BRETONES ALCARAZ  
Contra: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA  
Procurador/a: Sr/a.

Adjudicatario: RAFAEL LOPEZ MARTINEZ

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DÑA. MARÍA DEL MAR PLAZA PÉREZ

Almería, 20 de diciembre de 2022

Por recibidas las anteriores actuaciones, registrense y, visto su contenido, procedase a practicar la diligencia de LANZAMIENTO interesada, llevándose a cabo por este Servicio Común cuantas actuaciones se estimen oportunas para ello, señalándose para que tenga lugar dicha diligencia el próximo día 24 DE ENERO DE 2023, A LAS 10:30 HORAS DE LA MAÑANA.

Finca objeto de lanzamiento: FINCA Nº 9.302 DE ALHAMA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CANJÁYAR, AL FOLIO 33, DEL LIBRO 117 DE ALHAMA DE ALMERÍA, TOMO 1.034, FINCA QUE SE CORRESPONDE CON LAS PARCELAS CATASTRALES 47 DEL POLÍGONO 19, PARCELA 33 DEL POLÍGONO 1 Y PARCELA EN EL SECTOR 1-29, SITA EN PAGO DEL UMBRIÓN.

Notifíquese la presente resolución al actual ocupante de la finca que se indica haciéndole saber que de abandonar voluntariamente dicha finca deberá hacer entrega de las llaves de acceso a la parte actora o al nuevo poseedor, así como que de no verificar dicho abandono se procederá en la hora y fecha señaladas a su lanzamiento sin prórroga ni consideración, y en su caso, teniendo por abandonados los bienes que sean encontrados en la finca.

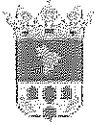
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.4 de la LEC, póngase en conocimiento de los posibles ocupantes de la vivienda, que deberán otorgar su consentimiento en caso de que deseen que se de traslado a los servicios públicos competentes en materia de política social.

Asimismo, notifíquese esta resolución a los Procuradores D./D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR BRETONES ALCARAZ a los efectos legales procedentes, EL CUAL DEBERÁ, EN SU CASO, TENER PREPARADOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA O COMUNICAR A ESTE SERVICIO LA IMPOSIBILIDAD DE SU PRÁCTICA, AL MENOS CON DOS DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL SEÑALAMIENTO.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VLM26RSR5K6FXKMULAGMFXV2EXV	Fecha:	21/12/2022
Firmado Por:	MARIA DEL MAR PLAZA PEREZ	Página:	1/2
Url De Verificación:	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE ALHAMA  
DE ALMERÍA

INSTANCIA  
SOLICITUD GENERAL  
(F800-210-001)

**Representante**

DNI: 27229994H	Nombre: RAFAEL
Apellido 1: LOPEZ	Apellido 2: MARTINEZ
Cargo o representación que ostenta:	

Actuando en nombre propio, o  Representando a:

**Solicitante**

CIF:	Razón Social:
NIF: 27229994H	Nombre: RAFAEL
Apellido 1: LOPEZ	Apellido 2: MARTINEZ

**Datos de Notificación**

Medio de Notificación Preferente Elegido

Documento Electrónico (Consultable en su oficina Virtual / Carpeta Ciudadana)

Correo-e para avisos: ryalopez@gmail.com

Teléfono Fijo: 629693696

Móvil: 629693696

Fax:

**Datos Postales**

Dirección: Avenida Puente Cultural 6 A Bajo 1

C.P.: 28702

Población: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Provincia: MADRID

**Asunto** Resumen o título expresivo de la Solicitud

DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES

**Expone**

DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES

**Solicita**

DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES

Ayuntamiento de Alhama de Almería

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 04400 Alhama

Tel. 950.601.020 - Fax. 950.640.863

registro@alhamadealmeria.es



AYUNTAMIENTO  
DE ALHAMA  
DE ALMERÍA

## INSTANCIA SOLICITUD GENERAL (F800-210-001)

### Información sobre Protección de Datos Personales

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**  
De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN CON DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE TIENEN ENTRADA/SALIDA EN EL AYUNTAMIENTO, PARA SU INTRODUCCIÓN EN EL EXPEDIENTES QUE CORRESPONDA O TRAMITACIÓN QUE PROCEDA., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.alhamadealmeria.es](http://www.alhamadealmeria.es) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad

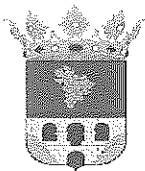
Acepto términos y condiciones

Ayuntamiento de Alhama de Almería

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 04400 Alhama  
Tel. 950.601.020 - Fax. 950.640.863  
[registro@alhamadealmeria.es](mailto:registro@alhamadealmeria.es)

## HUELLAS DIGITALES DE DOCUMENTOS

- INSTANCIA OBRAS MENORES CSV: 4F79-6F66-5436\*5431-5734
- DNI2 CSV: 626A-3969-3234\*4769-446F
- DNI1 CSV: 3379-7836-4868\*4A53-506D
- icio y tasas CSV: 5858-5571-4D6D\*4551-3768

**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P-0401100 C

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1, C.P. 04400

TLF. 950 601 020

www.alhamadealmeria.es - registro@alhamadealmeria.es

**DECLARACIÓN RESPONSABLE - OBRAS MENORES**

En desarrollo del artículo 138 1 a) de la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

DATOS DEL INTERESADO				
1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE
LÓPEZ		MARTÍNEZ		RAFAEL
D.N.I.	DIRECCIÓN			CÓDIGO POSTAL
27229994H	AVENIDA DEL PUENTE CULTURAL, 6 A, BAJA, PUERTA 2			28702
MUNICIPIO		PROVINCIA	MÓVIL	TELÉFONO
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES		MADRID	629 693 696	

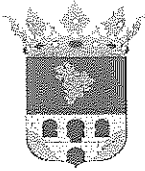
EN REPRESENTACIÓN DE				
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL				
D.N.I./ C.I.F.	DIRECCIÓN			CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	MÓVIL	TELÉFONO

MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE				
<input checked="" type="checkbox"/>	DOCUMENTO ELECTRÓNICO			
CORREO ELECTRÓNICO	RYALOPEZ@GMAIL.COM			
MÓVIL				
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO EN PAPEL			
DIRECCIÓN				
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN	PROVINCIA	

DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE VAN A REALIZAR LAS OBRAS				
(A cumplimentar obligatoriamente).				
DIRECCIÓN				CÓDIGO POSTAL
UMBRION EN AVENIDA NICOLAS SALMERÓN Y PARCELAS 1-29 Y 33				
MUNICIPIO		PROVINCIA	REFERENCIA CATASTRAL	
ALHAMA DE ALMERÍA		ALMERÍA	IDUFIR 04003000017593, 04003000017630 Y 04003000020241	

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A DESARROLLAR.				
(A cumplimentar obligatoriamente).				
Uso al que se destina el inmueble donde se van a realizar las obras.				
AGRARIO				





## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P-0401100 C

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1, C.P. 04400

TLF. 950 601 020

[www.alhamadealmeria.es](http://www.alhamadealmeria.es) - [registro@alhamadealmeria.es](mailto:registro@alhamadealmeria.es)

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (A cumplimentar obligatoriamente)

#### Documentación administrativa.

- Documentación que acredite la personalidad del interesado.
- Documentación que acredite la personalidad del representante
- Documentación que acredite la representación que ostenta el representante.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme Ordenanza Fiscal.
- Documento justificativo del abono del ICIO, conforme Ordenanza Fiscal.
- Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifique su exigencia.

#### Documentación técnica.

- Memoria descriptiva de las obras.
- Presupuesto del contratista. (Opcional)
- Otra documentación que sea exigida por la legislación sectorial de aplicación.

**Importante:** Cuando las obras que se declaran, requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos, o en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de las obras descritas, que posee la documentación que así lo acredita y, en particular:

**Primero.-** Que cuenta con el original de toda la documentación especificada en esta Declaración Responsable.

**Segundo.-** Que las obras que se pretenden realizar NO requieren de intervención de técnico competente ya que las obras que se van a ejecutar no modifican ni alteran las condiciones de la normativa de obligado cumplimiento en materia de seguridad y protección contra incendios, accesibilidad y utilización, ruido y vibraciones, salubridad o ahorro energético; ni se afecta a la disposición y distribución interior ni a elementos estructurales ni de cimentación; ni suponen la modificación o ubicación de nuevas rejillas de salida de climatización, de conductos de evacuación de gases, humos y olores a cubiertas, fachadas o patios.

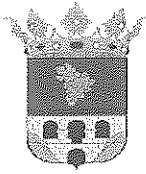
**Tercero.-** Que la gestión de residuos no requiere de la intervención de técnico competente, cumpliéndose por el promotor y el contratista los requisitos exigidos por la normativa aplicable en la materia.

**Cuarto.-** En el caso de que el inmueble se encuentre en situación legal de fuera de ordenación las obras que se pretenden ejecutar no suponen, en ningún caso, incremento del valor de expropiación del inmueble (artículo 34.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía).

**Quinto.-** Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la obra.

**Sexto.-** Que dispone de título posesorio que legitima la disponibilidad de la edificación y la ejecución en el mismo de las obras precisas.

**Séptimo.-** Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.



## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P-0401100 C

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1, C.P. 04400

TLF. 950 601 020

[www.alhamadealmeria.es](http://www.alhamadealmeria.es) - [registro@alhamadealmeria.es](mailto:registro@alhamadealmeria.es)

### NOTA INFORMATIVA:

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación."

La presentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de las obras solicitadas desde el momento de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas

### FIRMA

EN ALHAMA DE ALMERÍA

A 24

DE ENERO

DE 2023

LOPEZ  
MARTINEZ  
RAFAEL -  
27229994H

Firmado digitalmente por LOPEZ  
MARTINEZ RAFAEL - 27229994H  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES,  
serialNumber=IDCES-27229994H,  
givenName=RAFAEL, sn=LOPEZ  
MARTINEZ, cn=LOPEZ MARTINEZ  
RAFAEL - 27229994H  
Fecha: 2023.01.24 20:52:47 +01'00'

(FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE)

### PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIONAR LA DOCUMENTACIÓN CON DATOS DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS QUE TIENEN ENTRADA/SALIDA EN EL AYUNTAMIENTO, PARA SU INTRODUCCIÓN EN EL EXPEDIENTES QUE CORRESPONDA O TRAMITACIÓN QUE PROCEDA, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Mas informacion sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de [www.alhamadealmeria.es](http://www.alhamadealmeria.es) o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad - NUEVO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES.



### CUENTAS BANCARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

CAJAMAR:	ES43 3058 0021 3427 3200 0018
UNICAJA:	ES42 2103 5110 9504 6000 0018
CAIXABANK:	ES37 2100 4882 1122 0001 8203
BANCO SANTANDER:	ES33 0075 3083 0706 6102 6816

IMPOSITOR...: RAFAEL LOPEZ MARTINEZ  
DOCUMENTO N - 27229994H

EN CONCEPTO DE: RAFAEL LOPEZ MARTINEZ ICIO

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0075 3083 07 0661026816  
TITULAR(ES):  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

NO OPERACION.: 0049 3862 3NYAA 00013765

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

Agente de Banco Santander, S.A.  
24 ENE. 2023  
0049-3862 - Alhama de Almería  
ALMERIA

*"AVISO - La Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo S1) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros.

*Las entidades financieras, en cumplimiento de la Orden Ministerial 1439/2006 de 3 de mayo, están obligadas a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias cualesquiera operaciones en las que interviengan que supongan movimientos de medios de pago sujetos a declaración obligatoria. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la*